

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-10-004-2017-00627-01 (ASL)

**PROCESO UNIÓN MARITAL DE HECHO DE JESUS ALVAREZ HERNANDEZ
CONTRA SIMON ROMERO MANRIQUE, GUSTAVO ROMERO MANRIQUE,
OLINDA ROMERO DE M., LESLIE LEIVA ROMERO.**

Procedente del Juzgado Cuarto de Familia de Neiva - Huila, llega a esta Corporación el proceso referenciado, con el fin de que se surta el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandante, frente a la sentencia del 23 de septiembre de 2020.

No obstante, realizado el examen preliminar al asunto en referencia, se advierte que, no obra copia digital del acta de audiencia, como tampoco la grabación de la misma acaecida el 23 de septiembre de 2020, lo anterior, conforme con el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, junto a la Circular PCSJ20-27 mediante la cual se adoptó el Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente. Razón por la que previo a la admisión de la alzada, es deber oficiar por parte de la Secretaría de esta Corporación al juzgado de primera instancia, para que de manera inmediata proceda a corregir tal situación y remitir las piezas procesales solicitadas.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Leticia Parada Pulido', written over a printed name and title.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b8204985bf777e8900c98aadeb24a6f5f86d7f77501bc49f043968e11944e7

Documento generado en 16/02/2021 11:02:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**